



Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

SESIÓN 75

27 de enero de 2017



GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ



ENERGIA
de Bogotá

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Presidente de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., de conformidad con los Artículos 45 y 46 de los Estatutos de la Empresa, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión Extraordinaria de Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de enero de 2017 a partir de las 8:00 a.m., en la Sala 1A de la Empresa de Energía de Bogotá, ubicada en la Carrera 9 No. 73 – 44, Piso 1, de Bogotá, D. C.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de registro y validación de asistentes. Verificación de quórum.
2. Nombramiento Comisión de redacción y aprobación del acta de la Asamblea.
3. Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
4. Reforma Estatutos Sociales – artículo 5-.

El accionista que no pueda asistir personalmente podrá hacerse representar mediante apoderado, en los términos de los Artículos 184 (modificado por la Ley 222/95 artículo 18) y 185 del Código de Comercio.

ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Presidente EEB S. A. E.S.P.

Asamblea N° 75

Orden del día

01 † Informe de registro y validación de asistentes.
Verificación de quórum

02 † Nombramiento de la Comisión de Redacción y
Aprobación del Acta de la Asamblea

03 † Nombramiento del Presidente de la Asamblea

04 † Reforma Estatutos Sociales – Artículo 5



1

Informe de registro y validación de asistentes. Verificación de quórum



2

Nombramiento de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea



3

Nombramiento del Presidente de la Asamblea



4

Reforma Estatutos Sociales Artículo 5



4 | Modificación de Estatutos Sociales

La modificación de estatutos que se propone pretende adicionar el objeto social de EEB en el sentido de incluir explícitamente que la Empresa podrá gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad.

Principales consideraciones:

La enajenación de acciones de la Sociedad se encuentra íntimamente ligada a temas de gobierno corporativo, por lo que cobra mayor relevancia para EEB en su condición de emisor de valores.

Los procesos de enajenación accionaria tienen como propósito fortalecer los esquemas de gobierno al interior de EEB, permitiendo un acceso masivo y ciudadano a un número limitado de sus Acciones.

El fortalecimiento del gobierno corporativo de EEB, si bien no es un acto o negocio directamente ligado a su objeto social principal, es una actividad transversal a este y, más aún, es una condición necesaria para garantizar la existencia y viabilidad de la compañía a largo plazo.

4 | Proyecto de Modificación de Estatutos Sociales

Estatutos Sociales actuales de EEB	Propuesta de Modificación
<p data-bbox="266 287 817 325">“Artículo 5° Objeto Social: (....)”</p> <hr data-bbox="266 341 991 343"/> <p data-bbox="266 380 1010 778"><i>Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio y, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.”</i></p>	<p data-bbox="1051 287 1601 325">“Artículo 5° Objeto Social: (....)”</p> <hr data-bbox="1051 341 1794 343"/> <p data-bbox="1051 380 1804 822"><i>Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, y gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad</i></p>

4 | Se solicita a la Asamblea de Accionistas

Conforme el Numeral 1 del Artículo 58 de los Estatutos Sociales de EEB, se solicita a la Asamblea:

1. Aprobar la Reforma al Artículo 5 “Objeto” de los Estatutos Sociales de EEB, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente proposición.
2. Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para elevar a escritura pública la correspondiente reforma e incorporar en una sola escritura pública todos los artículos vigentes de los Estatutos.